



TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL

DE CONOCIMIENTO EN:

PREVENCIÓN EN TAREAS DE ALTO RIESGO



REIR
AMOR
VIVIR
SALUD
DAR
APRENDER
SEVICIAL
AGRADECER
APRENDER
TOLERANCIA

VIAJANDO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Positiva Compañía de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

“

**LA CONSECUENCIA GRAVE DE UNA
TAREA DE ALTO RIESGO**

ES LA MUERTE

”



EXPERTO LÍDER

DE LA COMUNIDAD

Ing. Erika Liset Serrano Prada

gerencia@simaingenieria.com

Contacto: +57 315 3481501



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

TAREAS DE ALTO RIESGO: CRITERIOS MÉDICOS QUE DETERMINAN RESTRICCIONES

01

TÍTULO TEMA

Lineamientos Normativos Nacionales y Extranjeros para Tareas de Alto Riesgo

20

TÍTULO TEMA

Investigación de AT derivado de Tareas de Alto Riesgo.

Tipe quién responde? Pierdo la Licencia SST? Hay Cárcel?

19

TÍTULO TEMA

Gestión de auditoría de las tareas de alto riesgo

18

TÍTULO TEMA

Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos en Trabajo en bajo de Carga

17

TÍTULO TEMA

Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos en Trabajo en Excavaciones

16

TÍTULO TEMA

Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos en Trabajo en Caliente.

02

TÍTULO TEMA

EPP para Tareas de Alto Riesgo

Tipe Tienen fecha de Vencimiento los EPP?



TRAVESÍA 2021 FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

15

TÍTULO TEMA

Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos en Trabajo con Sustancias Químicas.

03

TÍTULO TEMA

Permiso de Trabajo para Tareas de Alto Riesgo, esquema teórico.

Tipe que Esquema debo seguir en ausencia de normativa Nacional?

14

TÍTULO TEMA

Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos en Trabajo con Energías Peligrosas

04

TÍTULO TEMA

Capacitación, Formación y Entrenamiento para Tareas de Alto Riesgo

Tipe Vencen los certificados de estos cursos?

13

TÍTULO TEMA

Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos en Trabajo en Caliente.

05

TÍTULO TEMA

Criterios médicos que determinan las restricciones para Tareas de Alto Riesgo.

Tipe Vigencia Médica de un Examen para TAR.

12

TÍTULO TEMA

Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos en Trabajo en Altura.

06

TÍTULO TEMA

Programa para TAR dentro del SG SST. Criterios Técnicos, Administrativos, y Operativos

07

TÍTULO TEMA

Persona Competente / Calificada para autorizar TAR. Que autoridad tienen? Que perfil debe cumplir? Que dedicación tienen? Quién responde?

08

TÍTULO TEMA

Plan de Emergencias para TAR

09

TÍTULO TEMA

Brigada de Emergencia en TAR

10

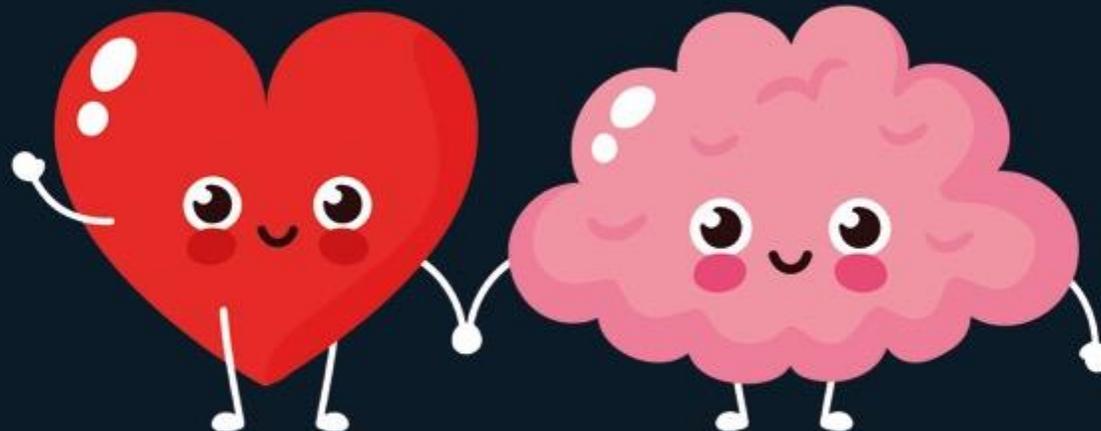
TÍTULO TEMA

Definición de Tarea de Alto Riesgo, Actividades de Alto Riesgo y Tarea Crítica. Como define cual es cada una?

11

TÍTULO TEMA

Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos en Trabajo en Espacios Confinados.



RUTA DE CONOCIMIENTO



OBJETIVO GENERAL



Reconocer los criterios médicos que determinan restricciones en las tareas de alto riesgo.

**OBJETIVO
ESPECIFICO 1**

Identificar Base
Legal General
Aplicable

**OBJETIVO
ESPECIFICO 2**

Identificar Base
Legal
Específica
Aplicable

**OBJETIVO
ESPECIFICO 3**

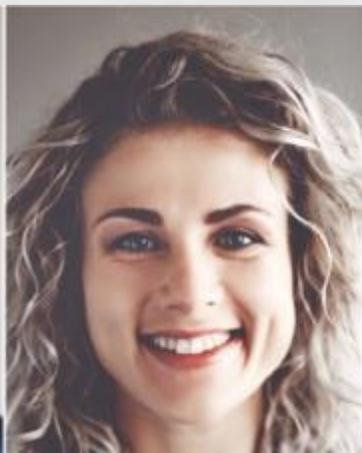
Revisar casos
asociados



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

EVALUÉMONOS

Sondeo



TAREAS DE ALTO RIESGO



1. BASE LEGAL GENERAL

□ Resolución 2346 de 2007

Aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional.



RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso.

El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas - Programadas:

Permiten monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas - Por cambios de ocupación:

Cada vez que el trabajador cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, PSO o SG.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas - Por cambios de ocupación:

Deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, PSO o SG según el caso.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

3. Evaluación médica pos. ocupacional o de egreso.

Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

4. Posincapacidad o por reintegro.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, el empleador deberá suministrar la siguiente información básica:

1. Indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del factor de riesgo y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición.
2. Estudios de higiene industrial específicos, sobre los correspondientes factores de riesgo.
3. Indicadores biológicos específicos respecto al factor de riesgo.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

Artículo 13. Evaluaciones médicas específicas según factores de riesgo. El empleador está obligado a realizar evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un trabajador y según las condiciones individuales que presente, utilizando como mínimo, los parámetros establecidos e índices biológicos de exposición (BEI), recomendados por la ACGIH (Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales).

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

En los casos de exposición a agentes cancerígenos, se deben tener en cuenta los criterios de IARC (Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer). Cuando se trate de exposición a agentes causantes de neumoconiosis, se deberán atender los criterios de OIT. Para el seguimiento de los casos de enfermedades causadas por agentes biológicos, se deben tener en cuenta los criterios de la CDC. (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades).

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

Cuando los factores o agentes de riesgo no cuenten con los criterios o parámetros para su evaluación, ni con índices biológicos de exposición, conforme a las disposiciones de referencia fijadas en el presente artículo, el empleador deberá establecer un protocolo de evaluación que incluya los siguientes elementos:

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

1. Identificación del agente o factor de riesgo al que estará, se encuentra, o estuvo expuesto el trabajador, incluido el número de identificación CAS en el caso de agentes químicos, o el asignado por IARC para sustancias teratógenas o mutagénicas, o el asignado por CDC, según el caso.
2. Organos blanco del factor o agente de riesgo.
3. Criterios de vigilancia.
4. Frecuencia de la evaluación médica, prueba o valoración complementaria.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

5. Antecedentes que se deben tomar en cuenta.
6. Contenido de historia clínica y elementos del examen físico requeridos en forma específica.
7. Situaciones especiales que requieran condiciones específicas tales como embarazo, condiciones de susceptibilidad individual o de inmunosupresión.
8. Otros elementos requeridos para la evaluación y seguimiento del trabajador.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007

Artículo 9. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución.

DECRETO 1072 DE 2015

De igual forma el Decreto 1072 de 2015 en el Capítulo 6 Establece las Obligaciones de los Empleadores en relación a estos exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores, no sin antes cobijar con esta norma normatividad sobre exámenes médicos a los contratistas, la Ley 1562 de 2012 es el primer antecedente normativo relacionado con este tema. Allí se definió que para efectos de promoción y prevención en temas de salud, el trabajador independiente o contratista era equivalente al trabajador dependiente (Artículo 2, parágrafo 3). y posteriormente fue incorporado en la sección 2.2.4.2.2 del Decreto 1072 de 2015 sección respecto a los exámenes médicos estableció lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES... A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista..."

1. BASE LEGAL GENERAL

□ Resolución 2346 de 2007

Aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional.



2. BASE LEGAL ESPECÍFICA

- ❑ Resolución 3673/2008 –
Reglamento Trabajo en Alturas,
Derogada por la Resolución 1409
de 2012.
- ❑ Resolución 1565 de 2014 –
Seguridad Vial



RESOLUCIÓN 3673 DE 2008

ARTÍCULO 5. REQUERIMIENTOS PARA LOS TRABAJADORES. El empleador debe diseñar los perfiles exigidos para la vinculación de trabajadores que realicen trabajos en alturas, de acuerdo con la actividad económica y la tarea a realizar, teniendo en cuenta principalmente aspectos de formación, experiencia, según los diversos peligros a los que estará expuesto y las restricciones en las condiciones de salud para ellos. El empleador es el único responsable, antes de la vinculación laboral y por lo menos una vez al año y a través de médicos ocupacionales de su empresa o contratados, de la evaluación de las condiciones de aptitud psicofísica de los empleados, necesarias para realizar trabajos en alturas.

RESOLUCIÓN 3673 DE 2008

Son restricciones para realizar trabajo en alturas entre otras, las siguientes: La existencia de patologías metabólicas, cardiovasculares, mentales neurológicas, que generen vértigo o mareo, alteraciones del equilibrio, de la conciencia, de la audición que comprometan bandas conversacionales, ceguera temporales o permanentes, alteraciones de la agudeza visual o percepción del color y de profundidad, que no puedan ser corregidas con tratamiento y alteraciones de comportamientos en alturas tales como fobias. Igualmente se tendrá en cuenta el índice de masa corporal y el peso del trabajador.

Los menores de edad y las mujeres en cualquier tiempo de gestación no pueden realizar trabajo en alturas. Tampoco lo pueden realizar quienes tengan las restricciones, temporales o permanentes, que se señalan en el presente artículo.

RESOLUCIÓN 3673 DE 2008

PARÁGRAFO. Cuando como consecuencia de cualquiera de las evaluaciones médicas practicadas al trabajador, surja la recomendación de tratamiento, deberá ser remitido a las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social correspondientes y sólo podrá reingresar a la labor cuando por certificado médico sea verificada la condición de cumplimiento de los requisitos mínimos para realizar su oficio o, en su defecto, se realicen los procedimientos de rehabilitación profesional de acuerdo con la condición de salud existente.

RESOLUCIÓN 1565 DE 2014

Numeral 8.1.2 Pruebas de Ingreso

Examen Médico

Examen Psicosenométricos:

1. Visiometría
2. Audiometría
3. Examen de Coordinación Motriz
4. Examen de Psicología
5. Prueba Teórica
6. Prueba Técnica

DECRETO 1295 DE 1994

- ❑ **Artículo 15. Determinación de la cotización.** Las tarifas fijadas para cada empresa no son definitivas, y se determinan de acuerdo con:
- ✓ La actividad económica;
 - ✓ Índice de lesiones incapacitantes de cada empresa; y,
 - ✓ El cumplimiento de las políticas y la ejecución de los programas sobre salud ocupacional, determinados por la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, de conformidad con los reglamentos expedidos para tal fin por el Gobierno Nacional.

- ❑ **Artículo 26. Tabla Clase de Riesgo**

CLASE	RIESGO
CLASE I	RIESGO MÍNIMO
CLASE II	RIESGO BAJO
CLASE III	RIESGO MEDIO
CLASE IV	RIESGO ALTO
CLASE V	RIESGO MÁXIMO

SABIAS QUE?

Examen Auditivo (Audometria)
Examen Visual (Optometría
Visiometria)
Espirometria
Pruebas de Laboratorio
Electrocardiograma
Diagnósticos Especiales De Condiciones
de Salud.
Osteomusculares
Cardiovascular
Valoración de Voz

Tamizaje Síndrome del Túnel del Carpo
Aplicación e Interpretación de pruebas
Psicológicas
Pruebas de Inteligencia
Pruebas de Actitud Habilidad e Intereses
Pruebas de Personalidad
Pruebas Neuropsicologías
Test Psicosenométrico, Conductores.
Servicio de Vacunación
Programas de Vigilancia Epidemiológica
Acorde a los Factores de Riesgo Y Sector
Productivo.
Inspecciones y Análisis de Puestos de Trabajo

3. ANÁLISIS DE CASO

- ❑ CASO 1: Accidente Trabajo en Caliente
- ❑ Caso 2: Concepto Médico Alturas

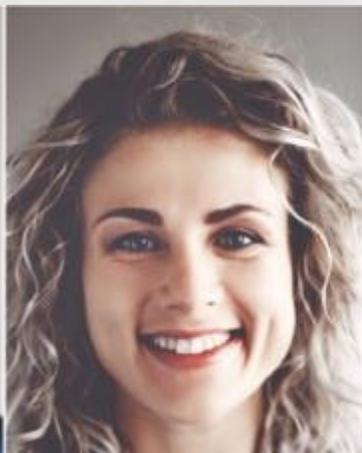




TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

EVALUÉMONOS

Sondeo



PREGUNTAS

1

¿Está reglamentado el Examen Médico específico para cada TAR ?

2

¿Quién define los criterios médicos para determinar restricciones ?

3

¿Quién asume el costo de los Exámenes Médicos Ocupacionales para TAR ?



BIBLIOGRAFIA

- 1 Decreto 1295 / 1994 Ministerio de Gobierno - Colombia
- 2 Resolución 2400/1979 Ministerio del Trabajo – Colombia.
- 3 Resolución 1409/2012 Ministerio del Trabajo – Colombia.
- 4 Resolución 491/2020 Ministerio del Trabajo – Colombia.
- 5 Resolución 1565/2014 Ministerio de Transporte – Colombia.
- 6 Documento en Estudio - Resolución Única en SST Ministerio del Trabajo – Colombia.
- 7 www.simaingenieria.com



TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

CONSULTA

TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

www.positivatravesia.co

+1.000 Acciones educativas

- ✓ Cursos
- ✓ Seminarios
- ✓ Workshop
- ✓ Talleres
- ✓ Simposios
- ✓ Paneles
- ✓ Congresos
- ✓ Lanzamientos
- ✓ Coloquios





TRAVESÍA 2021
FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

RECUERDA QUE POSITIVA TIENE PARA TI



www.posipedia.com.co



Cursos
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos digitales



Artículos



Guías



Documentos
técnicos



Enlaces de Interés



Audios



Mailings



Presentaciones
técnicas



Ludo prevención



TRAVESÍA 2021

FELICIDAD Y CONCIENCIA POR LA VIDA

COMUNIDAD NACIONAL

DE CONOCIMIENTO EN:

PREVENCIÓN EN TAREAS DE ALTO RIESGO



REIR
AMOR
VIVIR
SALUD
DAR
APRENDER
SEVICIAL
AGRADECER
APRENDER
TOLERANCIA

VIAJANDO SUPERANDO LA INACIENDA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Positiva Compañía de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



El emprendimiento es de todos

Minhacienda